

El Gobierno publica las ayudas extraordinarias por sequía para agricultores por importe de 357,7 millones

La orden ministerial también incluye los 81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola concedidos a España por la Comisión Europea

0

EP

MADRID | 26-07-23 | 09:45



Archivo - El ministro de Agricultura, Luis Planas. EDUARDO PARRA - EUROPA PRESS - ARCHIVO

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado este miércoles las ayudas directas extraordinarias por las consecuencias de la sequía y por el incremento de los costes de producción por la guerra en Ucrania para los sectores agrícolas más afectados **con un importe de 357,7 millones de euros**. La orden ministerial remitida al Boletín Oficial del Estado (BOE), una vez concluido el procedimiento de consulta a las comunidades autónomas y el sector, fija las condiciones, así como los importes de las ayudas en función de las zonas y del nivel de afectación de la sequía en las mismas.

De estos 357,7 millones de euros, se destinarán 268,7 millones de euros para mitigar la situación de los agricultores con superficies de cultivos herbáceos de secano y de determinados cultivos industriales (tomate de industria y arroz), al tiempo que 8 millones de euros irán a los productores de la cereza del Valle del Jerte (Cáceres). Esta orden ministerial también incluye los **81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola**, concedidos a España por la Comisión Europea, destinados a los productores de determinados cultivos leñosos (frutales de pepita, de hueso, tropicales, cítricos y frutos de cáscara).

PUBLICIDAD

Para los cultivos herbáceos de secano, el importe unitario de la ayuda se diferencia por zonas, **siendo la más amplia aquellas en las que las reducciones de cosecha han sido más acusadas**, por las que los agricultores recibirán el importe unitario por hectárea completo de la ayuda. En concreto, esta zona comprende las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y la Comunitat Valenciana, así como las provincias de Ávila, Salamanca y Segovia, en Castilla y León, y la provincia de Álava, en el País Vasco.

Por su lado, los agricultores de las provincias del norte de Castilla y León, Zamora, León, Palencia, Valladolid, Burgos y Soria, en donde los efectos de la sequía han sido menos severos, así como los de las Islas Baleares y las Islas Canarias, recibirán el 50% del importe unitario por hectárea de la ayuda. Para los cultivos industriales, tomate para industria y arroz, se prevé una **ayuda para los productores**, que excepcionalmente no hayan podido realizar las siembras en las tierras que destinan a tomate o arroz.

Ayudas a los perceptores de la PAC

Estas ayudas se pagarán directamente, a los titulares de explotaciones agrarias que sean beneficiarios de las ayudas directas de la **PAC correspondientes al año 2023**, cuyo plazo de presentación finalizó el pasado 30 de junio, sin que los beneficiarios tengan que realizar ningún tipo de gestión adicional. Las ayudas se concederán a partir de un mínimo de 200 euros y estarán limitadas a 300 hectáreas por beneficiario en el caso de las tierras de cultivo de secano y se pagarán mediante transferencia directa por parte del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

PUBLICIDAD

Pagos complementarios por parte de las comunidades autónomas

Las comunidades autónomas podrán realizar pagos complementarios a los 81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola, a los sectores y explotaciones que consideren, hasta el límite del **200 % sobre lo concedido**, en el marco de lo dispuesto en la orden ministerial que este miércoles se publica, de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma.

